I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/028

Cerrillos, 21 DE ENERO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia Nº100/000118/2015 y Memorándum Nº407/0072/2016 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de participantes de Centros De Madres de la comuna desde diferentes puntos de la comuna con destino al Terminal De Trenes Santiago Comuna Estación Central.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	WA- 1728	Sr. Claudio Acevedo	Alcaldía	24 de Enero De 2016
BUS	WA- 1750	Sr. Juan Contreras	Alcaldía	24 de Enero De 2016
BUS	WA- 1751	Sr. Juan Valenzuela	Alcaldía	24 de Enero De 2016
BUS	WA- 1752	Sr. Luis Ilabaca	Alcaldía	24 de Enero De 2016
BUS	WA- 1753	Sr. Pedro Leveque	Alcaldía	24 de Enero De 2016
BUS	WA- 1754	Sr. Miguel Rivera	Alcaldía	24 de Enero De 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo